ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTATIVO	**CI-018-2026-SP**
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ANDES, ANTIOQUIA
NIT	890.980.342-7
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN
NIT N°	901.848.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
CEDULA	N° 1.037.605.516
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SAN PEDRO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)
VALOR	**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO PESOS M/L ($854.972.480,28).** Distribuidos de la siguiente manera: **OBRA:** SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($774.883.314) **INTERVENTORÍA:** SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($63.325.000) **ADMINISTRACIÓN DELEGADA:** DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/L ($ 16.764.166,28) IVA incluido.
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA INICIAL	09 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	08 DE OCTUBRE DE 2026

En el municipio de Andes, se reunieron: El señor **ALEXIS ZORA ZAPATA,** Secretario de Desarrollo Económico Sostenible con funciones de Secretario de Planeación e infraestructura del Municipio de Andes- Antioquia (Decreto 0081 del 22 de junio de 2026), en calidad de supervisor y el señor **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.605.516, en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN**, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al convenio antes citado.

El(a) interventor(a) y/o supervisor(a) del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. La contratista y la Interventora y/o supervisora establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

   - Contratista: **eduan@andes-antioquia.gov.co**
   - Supervisor: **planeacion@andes-antioquia.gov.co**

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato interadministrativo CI-018-2026-SP

ALEXIS ZORA ZAPATA
Secretario de Planeación e Infraestructura (e)
Supervisor

ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE ANDES- EDUAN
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abo. Natalia Isabel Rendón Henao (Asesor Jurídico)		09/07/2026
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			